

Resolución Consejo Superior Universitario N° 202/2024. –

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO DENOMINADOS COPA UNVES 2024. ----

Villarrica del Espíritu Santo, 19 de setiembre de 2024. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 16 del Consejo Superior Universitario de fecha 19 de setiembre de 2024, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el punto 3 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración de la declaración de interés institucional del evento deportivo y artístico denominado “COPA UNVES 2024”, a llevarse a cabo del 17 al 28 de octubre de 2024”*. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario en la Sesión de la fecha indicada precedentemente han decidido declarar de interés institucional los juegos universitarios denominados COPA UNVES 2024. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo, la Ley N° 3315/2007, establece en el artículo 3º *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo tendrá los siguientes fines”*: -----

e) *“el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional”*;

f) *“la extensión universitaria”*;

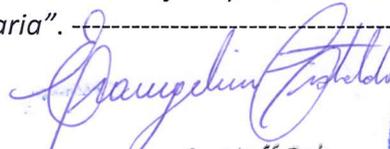
Que, igualmente, la *Carta Orgánica de la UNVES*, establece en su artículo 4º *“Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo se propone”*: -----

a) *“brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los (...) estudiantes mediante (...) el cultivo de las artes (...)”*.

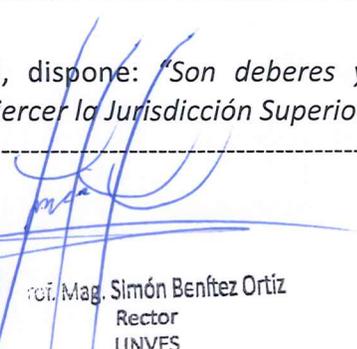
Que, por Resolución N° 204/2021, el Consejo Superior Universitario, aprobó las modificaciones y ajustes del Reglamento General de la UNVES, estableciendo en su Artículo 144. *“Declarar (...) asueto para los estudiantes en ocasión de los Juegos Universitarios, durante una semana, a fijarse de común acuerdo con los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos de las Facultades de la UNVES, y que será establecido por Resolución del Rectorado”*. -----

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, como Institución Educativa Pública debe promover los lazos de amistad entre los diversos estamentos de la Universidad, y que las competencias deportivas son uno de los fenómenos culturales que mayormente han contribuido, tanto a nivel nacional como internacional, a la integración de los seres humanos. -----

Que, en tanto el Artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución Consejo Superior Universitario N° 202/2024. –

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. DECLARAR de Interés Institucional los Juegos Universitarios de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, denominado *COPA UNVES 2024*, organizado por los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Prof. Mag. **EVANGELINA CRISTALDO DENIS**
Secretaria General
Secretaria del Consejo Superior Universitario



Prof. Mag. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
Rector
Presidente del Consejo Superior Universitario